



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO

CERTIFICACION NUMERO 99-26

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión extraordinaria celebrada en la sesión del martes, 11 de mayo de 1999, el Senado Académico **APROBÓ** el Informe final del Comité de Ley y Reglamento relacionado con la Certificación Número 53 (1997-98) de la Junta Universitaria en torno a la posible participación de los Directores de Educación Continua y Extensión en las reuniones del Senado Académico y Juntas Administrativas.

Luego de una amplia discusión se llegó a las siguientes conclusiones:

- De acuerdo al cuadro administrativo vigente, la División de Extensión del Recinto Universitario de Mayagüez es representada por el Decanato de Asuntos Académicos en el Senado Académico y la Junta Administrativa.
- La participación del Director de la División de Extensión en el Senado y la Junta Administrativa debe estar sujeto a que se cambie el cuadro administrativo vigente.
- Corresponde al Decanato de Asuntos Académicos y la propia División someter las propuestas de cambios que consideren pertinentes, para responder a sus necesidades de desarrollo.
- En cuanto al personal docente ubicado en la División de Extensión, le corresponde al Decanato de Asuntos Académicos y la propia División someter las propuestas de cambios que consideren necesarias.

El Senado Académico aprobó la siguiente recomendación:

Hasta que se atiendan los puntos antes mencionados el Comité de Ley y Reglamento **no recomienda** que se dé participación a los Directores de Educación y Extensión en la reuniones de dichos organismos.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los dieciocho días del mes de mayo del mil novecientos noventa y nueve, en Mayagüez,